



REF.; ORDENA COMETIDO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 30/12/2024, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2025 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N° 0605 de fecha 19/08/2025 que delega facultad para firmar por orden del alcalde a la Jefa DESAMU, por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- Por razones de servicio, el funcionario que más abajo se individualiza, deberá trasladarse en cometido funcional;

NOMBRE DEL PROFESIONAL	:	JOSE BUSTOS ARCE
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	CONDUCTOR
GRADO	:	6
LUGAR DEL COMETIDO	:	CHILLAN – SAN CARLOS
FECHA DEL COMETIDO	:	21/08/2025
HORA DE SALIDA: 08:30 HRS	:	REGRESO APROX. 17:00 HRS.

MOTIVO DEL COMETIDO: Traslado de pacientes Hospital Chillan – Hospital San Carlos.

PAGO DE VIATICO:

SI

RENDICION DE GASTOS:

SI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

